



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Plan de acción para los parlamentos sensibles al género

Copyright © UNIÓN INTERPARLAMENTARIA 2017

Todos los derechos reservados. Está prohibido reproducir, almacenar en un sistema de recuperación o transmitir esta publicación, parcial o totalmente, de cualquier forma y por cualquier medio – electrónico, mecánico, mediante fotocopiado, grabación o por otros medios cualesquiera – sin autorización previa de la Unión Interparlamentaria.

Esta publicación es difundida a condición de que no sea prestada, vendida, alquilada o difundida de cualquier forma, en el comercio o por otros medios cualesquiera sin el consentimiento previo del editor, con una representación o cubierta distinta de las de la publicación original y a reserva que la misma condición sea impuesta al editor subsiguiente.

Se aceptan solicitudes para obtener el derecho de reproducir o traducir este trabajo o partes del mismo; dichas solicitudes deben ser enviadas a la Unión Interparlamentaria. Los Parlamentos miembros y sus instituciones parlamentarias pueden reproducir o traducir este trabajo sin autorización pero deben notificarlo a la Unión Interparlamentaria.

ISBN: 978-92-9142-694-2

Contenido

Parte 1: Preámbulo y objetivos	5
Preámbulo	5
Objetivos	7
Parte 2: Principales ámbitos de acción del Plan	8
Ámbito de acción 1: Incrementar el número de mujeres en el parlamento y lograr una participación paritaria	8
Ámbito de acción 2: Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de género	10
Ámbito de acción 3: Integrar la igualdad de los sexos en la labor del parlamento	13
Ámbito de acción 4: Instaurar una infraestructura y una cultura parlamentarias sensibles al género o mejorarlas	16
Ámbito de acción 5: Asegurar que todos los parlamentarios – hombres y mujeres – compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género	18
Ámbito de acción 6: Alentar a los partidos políticos a que defiendan la igualdad de género	19
Ámbito de acción 7: Mejorar la sensibilidad y la igualdad de género entre el personal parlamentario	21
Parte 3: Aplicación del Plan de acción	22
Iniciar y llevar a cabo una reforma en el parlamento basada en consideraciones de género	22
La función de la UIP en apoyo de los parlamentos sensibles al género	24
Anexo	26

Plan de acción para los parlamentos sensibles al género

**Aprobado por unanimidad por la 127ª Asamblea
(Quebec, 26 de octubre de 2012)**

La 127ª Asamblea de la UIP,

Teniendo ante sí el Plan de acción para los parlamentos sensibles al género,

Considerando que el documento ha sido elaborado tras un amplio proceso de consulta con los Miembros de la UIP,

Consciente de que el documento resultante de este proceso propone soluciones concretas para situaciones comunes a todos los países, al tiempo que ofrece una amplia gama de opciones de respuesta a situaciones individuales - nacionales y regionales - y que representa una base común para la promoción de los parlamentos sensibles al género en todos los países,

1. **Decide** adoptar el Plan de acción para los parlamentos sensibles al género;
2. **Alienta** encarecidamente a los Miembros a señalar este Plan de acción a la atención de sus parlamentos y gobiernos, a difundirlo lo más ampliamente posible y a ponerlo en práctica a nivel nacional;
3. **Pide** al Secretario General de la Unión Interparlamentaria que vele por que este documento se difunda lo más ampliamente posible a nivel internacional y promueva su aplicación a nivel nacional.



El Grupo de Asociación de Género de la UIP presenta el Plan de acción para los parlamentos sensibles al género para adopción por la 127ª Asamblea (Quebec, 26 de octubre de 2012).

Parte 1: Preámbulo y objetivos

Preámbulo

La democracia exige un examen y evaluación constantes. En el siglo XX, uno de los mayores cambios experimentados por la democracia en todo el mundo ha sido la inclusión de un número creciente de mujeres, tanto en su calidad de votantes como de parlamentarias.

Al mismo tiempo, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se han convertido en parte integral de la agenda política internacional y de desarrollo, y se consideran un elemento esencial del avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La igualdad de género significa que las mujeres y los hombres disfruten de plena igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son derechos humanos a los que debe darse una expresión política y jurídica. Los países deben promover, respetar y proteger los derechos humanos de las mujeres, incluido el de la igualdad de género.

Para alcanzar estos objetivos es necesario adoptar medidas directas. Si bien la adopción de medidas específicas podría requerir que se tuvieran en cuenta las especificidades culturales, sociales y religiosas de los parlamentos nacionales, el progreso exige un cambio general de las actitudes y las percepciones.

Los parlamentos son la instancia adecuada para promover el objetivo de igualdad de género. Reflejan la sociedad y, por lo tanto, deben reflejar la dinámica cambiante de su electorado.

Un parlamento sensible al género es aquel cuya composición, estructuras, funcionamiento, métodos y labor responden a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres. Los parlamentos sensibles al género eliminan las barreras que obstaculizan la plena participación de la mujer y ofrecen un ejemplo o modelo positivo para la sociedad en general. Utilizan eficazmente sus recursos y orientan su funcionamiento en favor de la promoción de la igualdad de género.

Un parlamento sensible al género no tiene barreras – sustantivas, estructurales o culturales – para la participación plena de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, tanto parlamentarios como miembros del personal. No sólo es un lugar donde las mujeres pueden trabajar, sino también un lugar donde las mujeres quieren

trabajar y aportar su contribución. Un parlamento sensible al género constituye un ejemplo positivo al promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Un parlamento sensible al género es, por lo tanto, un parlamento moderno, una institución que refleja y aborda las exigencias de igualdad de una sociedad moderna. Es, en definitiva, una institución más eficiente, eficaz y legítima.



[El Plan de acción es adoptado por la 127ª Asamblea.](#)

Objetivos

El presente Plan de acción tiene por objeto apoyar los esfuerzos de los parlamentos por convertirse en instituciones más sensibles a las cuestiones de género. Presenta una amplia variedad de estrategias en siete ámbitos de acción que pueden ser aplicadas por todos los parlamentos, independientemente del número de mujeres que lo integran.

Se insta a los parlamentos a que adopten este Plan de acción y a que apliquen alguna o todas las estrategias propuestas, mediante la definición de objetivos, medidas y plazos concretos adaptados a sus respectivos contextos nacionales. Se les invita también a que supervisen y evalúen periódicamente los progresos realizados para asegurar que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

Un parlamento sensible al género responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, funcionamiento, métodos y trabajos.

Un parlamento sensible al género es aquel que:

1. promueve y logra la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos sus órganos y estructuras internas;
2. se dota de un marco normativo en materia de igualdad de género adaptado al contexto nacional;
3. integra la igualdad de género en las labores que realiza;
4. fomenta una cultura interna respetuosa de los derechos de las mujeres, promueve la igualdad de género y responde a las necesidades y realidades de los parlamentarios -hombres y mujeres- para permitirles conciliar las responsabilidades laborales y las obligaciones familiares;
5. reconoce la contribución de los parlamentarios hombres que defienden la igualdad de género y se basa en ella;
6. alienta a los partidos políticos a que tomen la iniciativa para promover y alcanzar la igualdad de género;
7. imparte capacitación al personal parlamentario y le proporciona los recursos necesarios para promover la igualdad de género, fomenta activamente el nombramiento de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad y permanecer en esos puestos, y asegura la integración de la igualdad de género en la labor de la administración parlamentaria.

Ámbito de acción 1:

Incrementar el número de mujeres en el parlamento y lograr una participación paritaria

La participación paritaria puede ser un catalizador para aplicar cambios sensibles al género y también el resultado importante del éxito de cambios sensibles al género.

El acceso al parlamento

Aunque la representación femenina en los parlamentos ha aumentado progresivamente desde mediados del siglo XX, todavía no es equivalente a la proporción de la mujer en la sociedad.

La introducción de una perspectiva de género contribuirá a que aumente el número de parlamentarias lo que, por su parte, impulsará el interés por las cuestiones de género.

Para corregir el desequilibrio existente, los parlamentos deben poner en práctica al menos una de las siguientes medidas:

- En consonancia con el contexto nacional, adoptar medidas especiales con objeto de que los partidos seleccionen a un mayor número de mujeres para presentarse como candidatas a escaños que tengan posibilidad de ganar y proponer una reforma de la ley electoral y de la Constitución que prevea la asignación de escaños reservados a mujeres.
- Condenar los actos de violencia contra las mujeres candidatas y parlamentarias y adoptar medidas legislativas concretas para prevenir y castigar tales actos.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la representación de las mujeres en el parlamento.
- Respalidar programas de asesoramiento y promover a las mujeres parlamentarias como modelos de referencia en sus instrumentos de divulgación y en los medios de comunicación;
- Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los parlamentarios mediante viajes de estudio a otros parlamentos de todo el mundo.

Alcanzar la paridad en los cargos y las funciones

El número de mujeres con que cuenta el parlamento es importante, pero es igualmente importante que estas ocupen posiciones de liderazgo.

El principio de la igualdad de género puede promoverse si las mujeres ocupan puestos directivos como parlamentarias y como miembros del personal parlamentario, puesto que estarán en condiciones de influir en las orientaciones de política, cambiar los procedimientos y las prácticas, servir como ejemplo a otras mujeres y ofrecer una perspectiva diferente en los debates.

Para mejorar la posición de liderazgo de la mujer y lograr una mayor igualdad de género en los puestos directivos, los parlamentos deben aplicar al menos una de las siguientes estrategias:

- Adoptar medidas de acción afirmativa y modificar el reglamento con objeto de dar preferencia a las mujeres sobre los hombres para desempeñar cargos parlamentarios (incluidas las presidencias de las comisiones y posiciones de liderazgo en la Mesa o la Junta) en los casos en que las cualificaciones sean iguales o proporcionales a su representación en el parlamento.
- Rotar las posiciones de liderazgo parlamentario entre hombres y mujeres durante un período de tiempo.
- Introducir, cuando sea posible, un liderazgo bicéfalo para las estructuras parlamentarias, mediante la designación de un hombre y una mujer.
- Promover la distribución proporcional y equitativa de las mujeres parlamentarias en todas las comisiones, y no sólo en las que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer, el niño, el género, la familia, la salud y la educación.
- Alentar a las personas en posiciones de liderazgo a ampliar los criterios utilizados para evaluar la pertinencia de la experiencia de las mujeres y los hombres adquirida antes de entrar en la política.

Ámbito de acción 2:

Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de género

Los parlamentos pueden ser más sensibles al género mediante la aplicación de legislación y políticas que respalden el principio de la igualdad entre hombre y mujer. La introducción de los principios de la igualdad de género y la adopción de una legislación que incorpore esas cuestiones pueden actuar de catalizador eficaz para impulsar un cambio social y cultural de las actitudes en favor de la igualdad de género.

Los parlamentos también pueden servir como modelo para la sociedad al promover la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la aplicación de estrategias, planes de acción y políticas operacionales y de apoyo que tengan en cuenta el género.

La legislación nacional

Con objeto de promover el cambio de las actitudes sociales y culturales en favor de la igualdad de género, los parlamentos deben:

- Promulgar leyes que promuevan y protejan la igualdad de género. Cuando ese tipo de leyes existan pero sean obsoletas o daten de hace más de 10 años, los parlamentos deben revisarlas para incluir marcos de integración de la perspectiva de género y prever mecanismos para supervisar y controlar su aplicación.

Con objeto de garantizar un mandato legislativo sobre la integración de la perspectiva de género, los parlamentos deben:

- Considerar la posibilidad de adoptar una ley y/o mecanismos que exijan el examen de todas las políticas y legislación gubernamentales para determinar sus efectos sobre la igualdad de género y asegurar que estén en conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado en virtud de las convenciones internacionales pertinentes, entre ellas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Políticas estratégicas y planes de acción del Parlamento

Con el fin de liderar y convertirse en referentes de la promoción de la igualdad de género en la sociedad, los parlamentos deben:

- Formular una política de igualdad de género que establezca:
 - el fundamento y la orientación estratégica que justifican la aplicación de las medidas enunciadas en el presente Plan de Acción;
 - las medidas concretas que el Parlamento tomará para abordar los problemas de igualdad de género dentro de un plazo específico, y
 - los indicadores para medir los avances, que serán verificados por un mecanismo de control parlamentario adecuado.
- Asegurar que en el presupuesto se tengan en cuenta las cuestiones de género y que existan medidas de rendición de cuentas para supervisar los avances logrados.

Políticas operacionales y de apoyo del parlamento

Políticas de comunicación y sobre los medios de comunicación

Para asegurar una comprensión adecuada de la promoción de la igualdad de género y para darle la mayor visibilidad posible, el parlamento debe:

- desarrollar una estrategia de comunicación centrada en la igualdad de género que establezca los destinatarios de los mensajes claves, así como los métodos y los plazos;
- divulgar y promocionar sus actividades y resultados en relación con la igualdad de género en los medios de comunicación o a través de los canales de divulgación del parlamento, entre ellos su página Web.

Políticas de lucha contra el acoso y la discriminación

Para garantizar que todos los parlamentarios y personal del parlamento trabajen en un entorno libre de todo tipo de discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, el parlamento debe:

- establecer un código de conducta que obligue a todos sus miembros a ser respetuosos y correctos y que sancione a quienes empleen un lenguaje o se comporten de manera sexista;
- formular y aplicar políticas de lucha contra el acoso y la discriminación de conformidad con la legislación nacional aplicables a los parlamentarios y al personal del parlamento, incluido el establecimiento de un órgano independiente que examine las denuncias recibidas a ese respecto;



Debate de apertura con una mujer y un hombre presidentes de parlamento sobre “Transformar los parlamentos para la igualdad de género; Sesión especial sobre los parlamentos sensibles al género (Quebec, 23 de octubre de 2012).

- asegurar que todos los documentos oficiales, incluido el reglamento, tengan en cuenta las consideraciones de género (por ejemplo, evitar el uso del pronombre masculino “él” para referirse a sus miembros y optar por la utilización de palabras que se refieran a ambos géneros y no únicamente al masculino).

Ámbito de acción 3

Integrar la igualdad de los sexos en la labor del parlamento

La formulación adecuada de políticas en todas las esferas que den respuesta a las preocupaciones, necesidades y obligaciones de hombres y mujeres, y al mismo tiempo se basen en las respectivas capacidades y aportes de estos, permitirá hacer frente de forma eficaz a las desigualdades de género.

La incorporación de las cuestiones de género en el trabajo de un parlamento es una modificación eficaz de perspectiva de género, ya que permite tomar nota de las relaciones económicas, sociales, políticas y jurídicas entre hombres y mujeres.

Comprometerse a integrar las cuestiones de género

Los parlamentos deben mostrar su compromiso en materia de género, creando posibilidades para integrar la dimensión de género en todos los aspectos de su trabajo. A este respecto, los parlamentos deben:

- Fomentar debates sobre la legislación y el presupuesto, incluido el análisis de las consecuencias de las asignaciones de gastos para mujeres y hombres, niñas y niños (por ejemplo, dedicar tiempo o celebrar una reunión especial para tratar la cuestión de las asignaciones y gastos del presupuesto destinados a la cuestión de la igualdad de género.
- Establecer directivas e instrumentos precisos para evaluar las leyes desde una óptica de igualdad de género (por ejemplo, elaborar una lista de condiciones que todos los textos legislativos, incluido el presupuesto, deban cumplir).
- Asignar tiempo en el orden del día para los debates especialmente consagrados a la integración de igualdad de género o a la formulación de preguntas a ese respecto a los ministros, en los que se aliente a participar tanto a hombres como a mujeres.
- Velar por que las comisiones que investigan las inquietudes relativas a la igualdad de género dispongan de tiempo y recursos suficientes (incluido el personal competente) para cumplir con su mandato, que estas tengan la posibilidad de informar al pleno sobre su trabajo y sus recomendaciones, así como disponer de las mismas atribuciones que cualquier otra comisión parlamentaria (por ejemplo, que puedan exigir pruebas escritas, escuchar a testigos y ministros e informar sobre sus conclusiones y recomendaciones).



Grupo de trabajo sobre “Crear una cultura y una infraestructura sensibles al género en el recinto del Parlamento”, Sesión Especial sobre los parlamentos sensibles al género (Quebec, 25 de octubre de 2012).

- Garantizar que exista un mecanismo formal en virtud del cual el órgano encargado de la integración de la perspectiva de género – ya sea un grupo informal de mujeres o una comisión parlamentaria especial – pueda informar sobre el estudio y examen de la legislación a los órganos centrales del parlamento. Cuando no se presenten informes deberá darse una justificación.

Crear estructuras y mecanismos de integración de las cuestiones de género

La integración de la perspectiva de género comprende, entre otras cosas, lo siguiente: la obtención de datos desglosados por sexo y de información cualitativa sobre la situación de los hombres y las mujeres; la realización de un análisis de género que destaque las diferencias entre las mujeres y los hombres, por un lado, y las niñas y los niños, por otro, por lo que respecta a la distribución de los recursos, las oportunidades, las obligaciones y el poder en un contexto dado, y el establecimiento de mecanismos de control y evaluación desde una óptica de igualdad de género, incluido el establecimiento de indicadores que permitan medir la realización de los objetivos de igualdad de género, así como la evolución de la relación entre hombres y mujeres.

Los parlamentos deben instituir al menos uno de los siguientes mecanismos que se adapte mejor a su propio contexto:

- **Una comisión parlamentaria** de igualdad de género encargada de revisar las políticas, la legislación y los presupuestos gubernamentales desde una perspectiva de género. Los miembros de esta comisión especial piden a una amplia gama de grupos y de individuos (organismos públicos, académicos y organismos privados), que den su opinión sobre la eficacia de los programas y actividades del gobierno y forjan estrechos vínculos con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de investigación y las universidades.
- **La integración de la perspectiva de género en todas las comisiones parlamentarias**, de manera que todos los miembros de las comisiones - hombres y mujeres - asuman la responsabilidad de abordar las repercusiones de género de las decisiones políticas, legislativas y presupuestarias examinadas, según corresponda, con el apoyo del personal de investigación del parlamento con conocimientos profundos del tema.
- **Un grupo parlamentario de mujeres** que tenga un mandato preciso sobre las cuestiones de igualdad de género. Este grupo se compone de mujeres (y eventualmente de hombres) que trabajan conforme a un programa establecido de común acuerdo. Para ser eficaz el grupo debe establecer vínculos sólidos con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y universidades.
- **Un grupo de referencia designado** por el Presidente del parlamento sobre la cuestión de la igualdad de género, compuesto de parlamentarios y parlamentarias representantes de todo el espectro político, que rinde informe directamente a la presidencia y define la orientación y el programa del parlamento en materia de igualdad género.
- **Unidades de investigación técnica** en materia de igualdad de género o **personal bibliotecario/investigador** especializados en la cuestión, que tengan acceso a información, documentación y bases de datos en línea actualizados y que pueden ayudar en la realización de estudios sobre el género.

Ámbito de acción 4

Instaurar una infraestructura y una cultura parlamentarias sensibles al género o mejorarlas

Los parlamentos son lugares de trabajo y, como tales, deben servir de modelo a la sociedad al defender los principios de la igualdad de género mediante el establecimiento de políticas e infraestructura que faciliten las relaciones familiares y la aplicación de políticas que prevengan la discriminación y el acoso y que garanticen la distribución equitativa de los recursos y los servicios del parlamento.

Facilitar la conciliación entre el trabajo y la vida familiar

A fin de que la infraestructura y las políticas aplicables en el lugar de trabajo tengan en cuenta la realidad actual de la vida profesional y familiar, tanto de los hombres como de las mujeres, y se reconozca que las mujeres de todo el mundo siguen dedicando mucho más tiempo que los hombres a la atención de la familia, los parlamentos deben:

- Reorganizar los horarios de las sesiones (por ejemplo, estableciendo sesiones semanales comprimidas y horarios que comiencen temprano, evitando las votaciones al final de la jornada y armonizando las sesiones con el calendario escolar), para que los parlamentarios puedan regresar a su circunscripción y pasar más tiempo con sus familias.
- Asignar espacio en el edificio del parlamento para un centro de cuidado infantil y una sala reservada a las familias, de manera que los parlamentarios pueden estar más cerca de sus hijos durante las sesiones;
- Reconocer el derecho de licencia de maternidad o paternidad a los parlamentarios – hombres y mujeres.
- Estudiar opciones alternativas cuando no puedan concederse licencias de maternidad o paternidad prolongadas, como por ejemplo, permitir la ausencia por razones familiares para no asistir a una sesión igual que se acepta la ausencia por “asuntos oficiales”.
- Dar a las mujeres lactantes la posibilidad de votar por poderes o de transferir su voto, para no estar obligadas a asistir a las reuniones.

Instaurar una cultura de trabajo libre de discriminación y acoso

Para ofrecer un marco de trabajo seguro, respetuoso, no discriminatorio y exento de acoso, los parlamentos deben:

- Realizar un análisis de los rituales, códigos de vestimenta, fórmulas de tratamiento y uso del lenguaje, convenciones y otras normas, desde la óptica de la igualdad de género.
- Organizar seminarios de sensibilización de género para todos sus miembros y tener en cuenta las cuestiones de género en los programas de orientación de los nuevos miembros. Por ejemplo, podrían organizarse tutorías para las nuevas parlamentarias, p que estas trabajaran en pareja con un parlamentario experimentado (hombre o mujer) o que las parlamentarias experimentadas hicieran presentaciones sobre estrategias para desenvolverse en el ámbito parlamentario.

Proveer de instalaciones y recursos equitativos

Para asegurar que las instalaciones estén adaptadas a las necesidades de hombres y mujeres, y que sus recursos se distribuyan equitativamente, los parlamentos deben:

- Hacer una evaluación de las instalaciones puestas a disposición de todos los parlamentarios desde la óptica de la igualdad de género.
- Asegurarse de que los parlamentarios se beneficien de la misma manera y en forma transparente de las indemnizaciones y autorizaciones de viaje y, siempre que sea posible, que las delegaciones parlamentarias tengan equilibrio de género.



Grupo de trabajo sobre “Integrar el género en el conjunto de los trabajos del Parlamento” (Quebec, 25 de octubre de 2012)

Ámbito de acción 5

Asegurar que todos los parlamentarios – hombres y mujeres – compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género

La consecución de un parlamento sensible al género, basado sobre el objetivo último de la igualdad de género en todas las estructuras, métodos y labor parlamentarios, no puede lograrse sin el apoyo y la participación de los parlamentarios hombres. La evolución de los valores de la sociedad y la sensibilización de los hombres ha permitido establecer asociaciones más sólidas entre hombres y mujeres para promover la igualdad de género.

Los parlamentos deben adoptar estrategias que favorezcan esas asociaciones, con especial hincapié en:

- la promoción del copatrocinio de leyes sobre igualdad de género por dos parlamentarios, un hombre y una mujer;
- el nombramiento de un parlamentario y parlamentaria como copresidentes y/o vicepresidentes de la Comisión de Equidad de Género;
- la creación de una comisión encargada de investigar cuestiones de igualdad de género de interés para los hombres;
- la inclusión de hombres en las celebraciones parlamentarias de eventos sobre igualdad de género, como el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- el equilibrio de género en los viajes de estudio y en las delegaciones internacionales sobre igualdad de género o integración de la perspectiva de género, y
- la organización de programas de formación sobre cuestiones relativas al género destinadas a los parlamentarios.

Sesión especial sobre los parlamentos sensibles al género (Quebec, 26 de octubre de 2012).



Ámbito de acción 6

Alentar a los partidos políticos a que defiendan la igualdad de género

Con frecuencia, los partidos políticos son la forma dominante de organización política y el mecanismo a través del cual las mujeres y los hombres aplican una agenda legislativa para lograr la igualdad de género.

Los parlamentos deben alentar a los partidos políticos a que adopten las siguientes medidas:

Aumentar el número de mujeres en sus filas:

- Prever medidas especiales de carácter temporal para acelerar la entrada y la permanencia de las mujeres en el parlamento;
- Promover a mujeres y hombres por igual en todas las posiciones de liderazgo en sus órganos de dirección;
- Adoptar sistemas de formación y tutoría que empareje a parlamentarios electos con mujeres que deseen presentarse a las elecciones, incluida la organización de cursos sobre diversos aspectos de las campañas electorales y programas de capacitación sobre las relaciones con los medios de comunicación.
- Establecer redes de apoyo para las mujeres candidatas en las elecciones y para las mujeres electas con el objetivo de aumentar los índices de participación y permanencia.

Establecer horarios de reuniones y prácticas de trabajo sensibles al género:

- Establecer horarios de reuniones que no interfieran con las responsabilidades familiares.
- Respetar la duración prevista de las reuniones para poder cumplir con los compromisos familiares.

Crear mecanismos de integración de la perspectiva de género:

- Definir un plan global en favor de la igualdad de género con estrategias claras de integración de la perspectiva de género y comisiones especializadas en los partidos, encargadas de controlar y evaluar su aplicación.

- Alentar a los partidos políticos a que empleen en sus documentos un lenguaje que tenga en cuenta el género.

Repartir equitativamente las funciones entre hombres y mujeres en las comisiones parlamentarias

- Alentar a los partidos a que adopten un método transparente para designar a los miembros de las comisiones y a quienes ocupan posiciones de liderazgo en esas comisiones, que tenga en cuenta las diferentes capacidades de los candidatos, su experiencia profesional y sus preferencias en la atribución de las funciones. Los partidos también podrían dar preferencia a las mujeres sobre los hombres en los casos en que las cualificaciones son iguales.



[Parlamentos sensibles al género : Una reseña global de las buenas prácticas.](#)

Ámbito de acción 7

Mejorar la sensibilidad y la igualdad de género entre el personal parlamentario

Un parlamento sensible al género debe defender la igualdad de género, no sólo entre sus miembros, sino también entre el numeroso personal que trabaja en él. Las administraciones parlamentarias deben revisar la cultura e infraestructura de su lugar de trabajo y tomar medidas para asegurar que todo el personal pueda apoyar al parlamento en el logro de sus objetivos de igualdad de género. En este sentido, los parlamentos y su administración deben:

- Formular y aplicar políticas de lucha contra la discriminación y el acoso aplicables a todo el personal parlamentario, incluido el establecimiento de un órgano independiente al que puedan presentarse quejas.
- Evaluar el número de mujeres y el lugar que estas ocupan en la administración parlamentaria.
- Crear una comisión o encomendar a una ya existente la tarea de examinar la posible aplicación de las políticas de acción afirmativa que dan preferencia a las mujeres sobre los hombres para ocupar cargos parlamentarios en los casos en que las cualificaciones sean iguales y las mujeres están insuficientemente representadas en los niveles de liderazgo.
- Organizar seminarios de capacitación sobre sensibilización de género para todo el personal parlamentario a fin de explicar el principio de la igualdad de género y por qué los parlamentos sensibles al género benefician a todos.
- Reforzar la capacidad del personal parlamentario para realizar análisis de la legislación, los presupuestos y las políticas desde una perspectiva de género.

Iniciar y llevar a cabo una reforma en el parlamento basada en consideraciones de género

Todos los parlamentos deben tener en cuenta las cuestiones de género. Para ello, deben diseñar un proceso adecuado a sus necesidades nacionales, que debe incluir los siguientes elementos básicos:

Evaluación

Los parlamentos interesados en evaluar su nivel de sensibilidad de género deben:

- Utilizar las herramientas de autoevaluación sobre sensibilidad al género desarrolladas por la UIP. Esta evaluación no tiene por objeto establecer una clasificación de los parlamentos, sino ayudarlos a identificar sus puntos fuertes y débiles en comparación con las mejores prácticas a nivel internacional. Esas herramientas proporcionarán un marco adecuado para el debate entre los miembros del parlamento. Deberá incorporarse la igualdad de género en la cultura y la labor del parlamento.
- Utilizar sus propias estructuras internas para evaluar el grado de sensibilidad de género (comisiones de auditoría, de examen de los trabajos o de otro tipo). En este caso, las partes interesadas externas, como las organizaciones de la sociedad civil, los organismos nacionales de promoción de la mujer y los institutos de investigación, podrían ser invitados a dar su opinión a la comisión competente y a formular recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora. Posteriormente, la comisión presentaría sus conclusiones y recomendaciones al plenario o a las autoridades del parlamento para su examen o la adopción de las medidas pertinentes.

Realización

Independientemente del método utilizado, es esencial que los parlamentos reflexionen sobre la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer y la forma de promover este objetivo, no sólo entre sus electores sino también entre sus miembros.

Para empezar, hay que hacer un balance de la situación. A continuación, los parlamentos pueden definir y poner en práctica un plan de reforma que incluya objetivos, medidas y plazos concretos adaptados a su contexto nacional. Para ello tendrán que conseguir los recursos necesarios.

Supervisión

Los parlamentos deben identificar una estructura que se encargue especialmente de supervisar la aplicación del Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género, así como las medidas tomadas para alcanzar el objetivo previsto.

Promoción

Los parlamentos deben dar a conocer las reformas emprendidas y los resultados logrados. Deben adoptar medidas a nivel internacional destinadas a promover el principio de igualdad de género en todas las instituciones parlamentarias internacionales y fomentar la participación equitativa de la mujer.

La voluntad y el compromiso políticos son esenciales para lograr ese objetivo.

La función de la UIP en apoyo de los parlamentos sensibles al género

Durante los últimos 30 años, la UIP ha apoyado la realización de investigaciones rigurosas centradas en la adopción de medidas en relación con las cuestiones de género y el parlamento. La UIP está particularmente bien situada para prestar asistencia a sus parlamentos Miembros en sus esfuerzos por incorporar una perspectiva de género. Por medio de este Plan, se compromete a:

Tomar la iniciativa para promover parlamentos sensibles al género y, para ello:

- Asegurar la plena adhesión al Plan de sus Miembros así como la realización de un seguimiento periódico del Plan en sus Asambleas.
- Dar a conocer el Plan, particularmente a través de su página web, su Programa de Asociación de Género y sus actividades de asistencia técnica.
- Ayudar a todos los parlamentos nacionales a realizar una autoevaluación sobre la incorporación de la perspectiva de género antes de 2030.
- Alentar a los parlamentos a formular planes de acción y establecer mecanismos de control para reforzar su aplicación.
- Intensificar su cooperación con los asociados regionales y las organizaciones internacionales competentes para promover parlamentos sensibles al género.

Reforzar su propia capacidad en materia de igualdad de género y de integración de la perspectiva de género y, para ello:

- Poner en práctica una estrategia para integrar la perspectiva de género.
- Impartir capacitación sobre cuestiones de género al personal de la UIP.
- Comprometerse a integrar la igualdad de género en toda la labor de la Secretaría.

Incluir sistemáticamente las cuestiones de igualdad de género en la agenda de los debates con los Parlamentos Miembros, las organizaciones asociadas y las organizaciones parlamentarias regionales y, para ello:

- Encomendar al Grupo de Asociación de Género la tarea de supervisar periódicamente el grado de incorporación de la perspectiva de género en los parlamentos.
- Asegurar que la perspectiva de género se integre en todas las actividades de asistencia técnica.
- Promover el fomento de los parlamentos sensibles al género en todos los foros internacionales.

Anexo

Género*

Los atributos sociales asociados con el hecho de ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres, hombres, niñas y niños. Estos atributos y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través de la socialización. El concepto de género también incluye las expectativas acerca de las características, aptitudes y comportamientos probables de las mujeres y los hombres, y cuando son aplicados al análisis social, revelan roles socialmente construidos. Sexo y género no significan lo mismo. Mientras que el sexo se refiere a las diferencias biológicas, el género se refiere a las diferencias sociales, que pueden ser modificados, ya que la identidad de género, los roles y las relaciones están determinadas por la sociedad.

Integración de la dimensión de género*

Proceso de evaluación y de tomar en cuenta las implicaciones para mujeres y hombres de todo proyecto (legislación, política, programa, etc.) en todos los niveles y en todas las áreas. El concepto se entiende como las estrategias que ponen a las cuestiones de género en el centro de las decisiones políticas generales y de los programas, de las estructuras institucionales y de la asignación de los recursos. La integración de las cuestiones de género en el trabajo del parlamento debe contribuir a la implementación y a un control eficaz de las políticas que respondan a las necesidades e intereses de hombres y mujeres.

Parlamento sensible al género*

Parlamento que responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, su funcionamiento, sus métodos y su acción. Los parlamentos sensibles al género eliminan los obstáculos a la participación plena de las mujeres y ofrecen un ejemplo positivo o modelo a la sociedad en general.

Presupuestos sensibles al género*

Método de elaboración del presupuesto tendiente a integrar las cuestiones de género en la definición de las políticas económicas y a transformar el conjunto del proceso presupuestario. Presupuestos de género no sólo se refiere a los gastos destinados a las mujeres, sino también a un análisis de todo el presupuesto desde una perspectiva de género, lo que incluye la seguridad, la salud, la educación, las obras públicas, etc., con el fin de asegurar que las asignaciones y el impacto resultante responda a las necesidades de las mujeres y los hombres.

Violencia de género**

Actos o amenaza de actos de abuso físico, mental o social (incluida la violencia sexual) con algún tipo de fuerza (tal como la violencia, amenazas, coerción, manipulación, engaño, expectativas culturales, empleo de armas o presiones económicas) y dirigido contra una persona en razón de su rol de mujer o de hombre y de las expectativas asociadas a su género en una sociedad o una cultura dada. Una persona enfrentada a la violencia de género no tiene otra opción: él/ella no puede resistir o buscar otras soluciones sin correr el riesgo de graves consecuencias sociales, físicas o psicológicas. La violencia sexista incluye la violencia sexual, el abuso sexual, el acoso sexual, la explotación sexual, el matrimonio precoz o forzado, la discriminación basada en el género, la negación (por ejemplo, de educación, alimentación y libertad) y la mutilación genital femenina.

* Definiciones tomadas de ONU/OSAGI, PNUD y UNESCO, citado en PNUD, Puntos de entrada rápidos sobre el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los sexos en los grupos de gobernanza democrática, Nueva York, 2007 y UIP, Igualdad en Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos, Ginebra, 2008.

** Definición adaptada de ONU Mujeres, Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls (en inglés solamente).

El Programa de Asociación de Género de la UIP respalda los esfuerzos que despliegan los parlamentos para ser más sensibles al género mediante:

- La compilación de información comparativa y ejemplos de buenas prácticas;
- La elaboración de instrumentos para evaluar el nivel de sensibilidad de género de los parlamentos (el instrumento de auto-evaluación puede consultarse en: <http://www.ipu.org/english/surveys.htm#gender.toolkit>);
- La organización de ejercicios de evaluación y la facilitación de expertos, información e instrumentos;
- El apoyo a los planes de reforma facilitando ejemplos de buenas prácticas y conocimientos especializados;
- La sensibilización y el mayor conocimiento en relación con los parlamentos sensibles al género, mediante la organización de seminarios y talleres regionales y nacionales;
- La organización de programas de capacitación específicos sobre cuestiones de género destinados a los miembros y el personal de los parlamentos;
- El apoyo a grupos parlamentarios o comités permanentes de mujeres que se ocupen de cuestiones relativas al género, dotándolos de la capacitación, los instrumentos y los métodos de trabajo adecuados;
- La prestación de asesoramiento y conocimientos especializados en materia jurídica con el fin de elaborar legislación y/o reglamentos que incorporen una perspectiva de género.

Si tiene alguna pregunta o desea información adicional, puede contactar con:
postbox@ipu.org



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

 +41 22 919 41 50

 +41 22 919 41 60

 postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5
CH-1218 Le Grand-Saconnex
Ginebra
www.ipu.org